

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21467 *ORDEN de 8 de septiembre de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20,1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, visto el Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo, y, previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública respecto de los puestos de trabajo en los que el citado informe es preceptivo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos convocados podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Segunda.-Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercera.-Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo, deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Cuarta.-Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-P. D. (Orden de 21 de diciembre de 1987), el Director general de Servicios, Miguel Marañón Barrio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO QUE SE CITA

Denominación del puesto: Servicios Centrales. Dirección General de Servicios. Secretario/a. Número de puestos: 1. Nivel: 16. Complemento específico (mensual): 18.098. Localidad: Madrid. Grupo: C-D. Méritos a valorar: Experiencia en puestos de responsabilidad similar.

Denominación del puesto: Dirección General de Alta Inspección y Relaciones con las Administraciones Territoriales. Consejero Técnico. Número de puestos: 1. Nivel: 28. Complemento específico (mensual): 65.780. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Licenciado en Medicina y Cirugía. Experiencia en Administración Sanitaria y de la Seguridad Social.

21468 *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1988, de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de plazas de las Divisiones Médicas y de Enfermería de Instituciones Hospitalarias de la Seguridad Social por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en el Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987, cuyos artículos 10.1 y 16.3 determinan el sistema de provisión de los puestos de Director y Subdirector de las Divisiones Médica y de Enfermería,

Esta Secretaría General acuerda anunciar la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a esta Resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

1. Características generales

1.1 La relación de puestos vacantes es la que se recoge en el anexo de la presente Resolución.

1.2 Las funciones a desarrollar son las que se establecen en los artículos 10.2, 12.2 y 16.4 del Reglamento sobre Estructura, Organización y Funcionamiento de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud, aprobado por Real Decreto 521/1987.

1.3 El régimen retributivo es el fijado en el Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, dependiendo la cuantía de los diferentes conceptos del grupo al que pertenezca el Hospital en el que se desempeña el puesto de trabajo.

1.4 El tipo de dedicación es de carácter exclusivo, siendo el desempeño el puesto incompatible con el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada, según lo previsto en la Legislación vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Tener la nacionalidad española.

2.2 Titulación:

a) Para Directores y Subdirectores Médicos tener la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía.

b) Para Directores y Subdirectores de Enfermería tener la titulación de diplomado en Enfermería, ATS, Practicante, Matrona, Enfermera o Fisioterapeuta.

2.3 Tener la condición de funcionario público o de personal estatutario de las Entidades Gestoras de los Servicios de Salud, en ambos casos, de Cuerpos, Escalas o plazas de carácter sanitario.

2.4 No hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas profesionales o de la Seguridad Social.

3. Presentación de solicitudes

3.1 Los interesados en participar en la convocatoria, dirigirán su solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones (Subdirección General de Personal Estatutario), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014 Madrid.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 En la solicitud se recogerán los siguientes datos:

a) Datos personales.

b) Curriculum vitae completo, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional y de gestión hospitalaria, estudios, cursos realizados y aquellas otras circunstancias que el candidato desee poner de manifiesto.

c) Si se solicita más de una plaza se relacionarán las mismas, según el orden de preferencia.

4. Norma final

Los puestos podrán declararse desiertos por acuerdo motivado cuando no se encuentre persona idónea para su desempeño.

El personal que hubiese sido seleccionado para ocupar los cargos de Director o Subdirector de las Divisiones Médica o de Enfermería quedará en la situación administrativa que corresponda, de acuerdo con la Legislación que en cada caso sea aplicable.

Madrid, 12 de septiembre de 1988.-El Secretario general, P. D. (Orden de 12 de octubre de 1986), el Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Recursos Humanos, Suministros e Instalaciones y Director general del Instituto Nacional de la Salud.

Anexo a la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 12 de septiembre de 1988, en el que se relacionan los puestos vacantes de órganos de Dirección correspondientes a las Divisiones Médica y de Enfermería de los Hospitales gestionados por el Instituto Nacional de la Salud

División Médica

Una plaza de Director Médico del Hospital «Can Misses», de Ibiza (Balears) (grupo cuarto) (nivel de complemento de destino: 28). Complemento específico anual: 1.040.000 pesetas.

Una plaza de Subdirector Médico del Hospital «La Paz», de Madrid (grupo primero) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.924.000 pesetas.

Una plaza de Director Médico del Hospital «Ramón y Cajal», de Madrid (grupo primero) (nivel 28). Complemento específico anual: 2.287.992 pesetas.

Tres plazas de Subdirector Médico del Hospital «Ramón y Cajal», de Madrid (grupo primero) (nivel 27). Complemento específico anual: 1.924.000 pesetas.

División de Enfermería

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Cabueñes», de Gijón (Asturias) (grupo tercero) (nivel 26). Complemento específico anual: 832.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Valle del Nalón», de Riaño-Langreo (Asturias) (grupo tercero) (nivel 26). Complemento específico anual: 832.000 pesetas.

Una plaza de Subdirector de Enfermería del Hospital «Valle del Nalón», de Riaño-Langreo (Asturias) (grupo tercero) (nivel 25). Complemento específico anual: 624.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «San Agustín», de Avilés (Asturias) (grupo tercero) (nivel 26). Complemento específico anual: 832.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Alvarez Buylla», de Mieres (Asturias) (grupo cuarto) (nivel 26). Complemento específico anual: 624.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Can Misses», de Ibiza (Balears) (grupo cuarto) (nivel 26). Complemento específico anual: 624.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital Comarcal «Da Costa», de Burela (Lugo) (grupo cuarto) (nivel 26). Complemento específico anual: 624.000 pesetas.

Una plaza de Director de Enfermería del Hospital «Ramón y Cajal», de Madrid (grupo primero) (nivel 26). Complemento específico anual: 1.820.000 pesetas.

Cuatro plazas de Subdirector de Enfermería del Hospital «Ramón y Cajal», de Madrid (grupo primero) (nivel 25). Complemento específico anual: 1.456.000 pesetas.

Tres plazas de Subdirector de Enfermería del Complejo Hospitalario de Toledo (grupo segundo) (nivel 25). Complemento específico anual: 832.000 pesetas.

MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO

21469 *ORDEN de 9 de septiembre de 1988 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figura en la relación de puestos de trabajo publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 11 de febrero de 1988, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo objeto de convocatoria son los que se detallan en la relación adjunta y para optar a ellos deberán reunir los requisitos exigidos en la misma.

Segunda.—El plazo para la presentación de solicitudes, ante el Subsecretario del Departamento, será de quince días hábiles, debiéndose hacer constar en ellas las características del puesto que el interesado viniera desempeñando y los méritos o circunstancias que considere oportuno aducir.

Tercera.—Los aspirantes seleccionados habrán de aportar certificación expedida por la Subdirección General o Unidad asimilada a la que

corresponda la Gestión de Personal del Ministerio u Organismo donde presten servicio, acreditativa de los requisitos y particulares a que se refieren las bases anteriores.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.—P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Antonio Sotillo Martí.

RELACION DE PUESTOS

Denominación del puesto: Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas. Secretaría General del Centro de Investigaciones Sociológicas. Subdirector general. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.371.180. Localidad: Madrid. Grupo: A.

Denominación del puesto: Secretaría General de la Oficina del Comisario General de España para la Exposición Universal de Sevilla 1992. Área de Asuntos Económicos Exposición Universal Sevilla 1992. Director Área de Asuntos Económicos. Número de puestos: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 1.727.820. Localidad: Sevilla. Grupo: A.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

21470 *ORDEN de 14 de septiembre de 1988 por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 791/1988, de 20 de julio, por el que se determina la estructura orgánica inicial del Ministerio de Asuntos Sociales («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio).

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que, prevista la asignación inicial indicada en el artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se relacionan en los anexos I y II de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos convocados podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo determina la normativa vigente.

Segunda.—Los interesados remitirán a la Subsecretaría del Departamento, calle José Abascal, número 39. 28003 Madrid, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Tercera.—Los interesados dirigirán sus solicitudes en forma independiente para cada puesto al que se aspire, indicando, en su caso, el orden de preferencia, según el modelo que se adjunta como anexo III.

Cuarta.—Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Asuntos Sociales deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la Unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenecen y, en su caso, número de Registro de Personal.

Quinta.—A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 31, uno, C de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, los funcionarios públicos en servicio activo deberán presentar, si son elegidos, resolución de reconocimiento de grado personal o certificación extendida por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el nivel del puesto de trabajo desempeñado.

Sexta.—Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de septiembre de 1988.—P. D. (Orden de 19 de agosto de 1988), la Subsecretaria, Carlota Bustelo García del Real.

Ilmo. Sr. Director general Técnico y de Servicios.